

DECRETO N° **2853** /

TEMUCO, **18 AGO. 2023**

VISTOS:

- 1.- La petición formulada por el Sr. Rufino Fonseca Sepúlveda, Rut [REDACTED] e ingresada a la Dirección de Transito con el N° 384/2761315 del 02/08/2023, a través de la cual solicita su incorporación al paradero de taxi básico ubicado en Avenida Balmaceda con Bulnes.
- 2.- Los Decretos Alcaldicio N° 2011/02, 1343/05, 1889/07, 2340/08, 3227/09, 2072/16 y 2739/23 que asignaron, modificaron, caducaron y reubicaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos en el paradero ubicado en la Avenida Balmaceda, al llegar a Bulnes.
- 3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- 4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en Av. Balmaceda al llegar a Bulnes, conforme a solicitud indicada en el Visto 1.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la incorporación al paradero de taxi básico ubicado en Avenida Balmaceda sur a partir de los 10 metros al poniente de la línea de edificación de Bulnes, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	Rufino Fonseca Sepúlveda	[REDACTED]

2768786



MUNICIPIO CIUDADANO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

2.- Déjese establecido que la persona incorporada deberá cancelar anualmente los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, que corresponde a 0.5 UTM anual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Miraflores & Barros Arana
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

